RESOLUCIÓN N°: 4.023
Encarnación, 02 de julio del 2019

V I S T O:

El Dictamen N° 33 de fecha 01 de julio del 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292 y;**

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA ARQ. ALBERTO CAYETANO ARRUA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: NO COTIZA
- **LOTE N° 2**: NO COTIZA
- **LOTE N° 3**: Gs. 342.421.447
- **LOTE N° 4**: NO COTIZA
- **LOTE N° 5**: NO COTIZA

2 – EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 375.153.850
- **LOTE N° 2**: Gs. 260.651.110
- **LOTE N° 3**: Gs. 342.421.447
- **LOTE N° 4**: Gs. 529.282.900
- **LOTE N° 5**: Gs. 365.571.050

3 – EMPRESA JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN BAUTISTA CANATTA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 407.193.326
- **LOTE N° 2**: Gs. 309.684.282
- **LOTE N° 3**: Gs. 430.697.402
- **LOTE N° 4**: Gs. 593.602.683
- **LOTE N° 5**: Gs. 438.760.194

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

4 – EMPRESA CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 352.293.043
- **LOTE N° 2**: Gs. 253.711.491
- **LOTE N° 3**: Gs. 334.994.478
- **LOTE N° 4**: Gs. 464.662.089
- **LOTE N° 5**: Gs. 343.069.690

5 – EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 362.192.575
- **LOTE N° 2**: Gs. 275.351.529
- **LOTE N° 3**: Gs. 350.039.139
- **LOTE N° 4**: Gs. 511.098.834
- **LOTE N° 5**: Gs. 398.832.097

6 – EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 340.549.941
- **LOTE N° 2**: NO COTIZA
- **LOTE N° 3**: NO COTIZA
- **LOTE N° 4**: NO COTIZA
- **LOTE N° 5**: NO COTIZA

7 – EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 385.709.355
- **LOTE N° 2**: Gs. 275.266.467
- **LOTE N° 3**: Gs. 367.938.179
- **LOTE N° 4**: Gs. 544.311.420
- **LOTE N° 5**: Gs. 387.330.548

8 – EMPRESA ARAPYAHU CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: NO COTIZA
- **LOTE N° 2**: Gs. 245.687.484
- **LOTE N° 3**: NO COTIZA
- **LOTE N° 4**: NO COTIZA
- **LOTE N° 5**: NO COTIZA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

9 – EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: NO COTIZA
- **LOTE N° 2**: Gs. 297.416.180
- **LOTE N° 3**: Gs. 378.443.470
- **LOTE N° 4**: NO COTIZA
- **LOTE N° 5**: NO COTIZA

10 – EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 355.793.750
- **LOTE N° 2**: Gs. 256.075.842
- **LOTE N° 3**: Gs. 337.105.452
- **LOTE N° 4**: Gs. 513.552.765
- **LOTE N° 5**: Gs. 364.607.259

11 – EMPRESA GCA S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 358.278.883
- **LOTE N° 2**: Gs. 249.803.771
- **LOTE N° 3**: Gs. 336.865.815
- **LOTE N° 4**: Gs. 490.808.638
- **LOTE N° 5**: Gs. 351.258.990

12 – EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 360.107.053
- **LOTE N° 2**: Gs. 255.980.607
- **LOTE N° 3**: Gs. 345.239.909
- **LOTE N° 4**: Gs. 501.285.296
- **LOTE N° 5**: Gs. 361.718.886

13 – EMPRESA ING. NELSON SILVA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 356.197.467
- **LOTE N° 2**: Gs. 250.968.521
- **LOTE N° 3**: Gs. 346.358.393
- **LOTE N° 4**: NO COTIZA
- **LOTE N° 5**: MO COTIZA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

14 – EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 350.000.000
- **LOTE N° 2**: Gs. 249.000.000
- **LOTE N° 3**: Gs. 345.000.000
- **LOTE N° 4**: Gs. 499.000.000
- **LOTE N° 5**: Gs. 359.000.000

15 – EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA DE NOELIA LEDESMA OCAMPOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: NO COTIZA
- **LOTE N° 2**: Gs. 250.952.348
- **LOTE N° 3**: NO COTIZA
- **LOTE N° 4**: NO COTIZA
- **LOTE N° 5**: Gs. 363.015.095

16 – EMPRESA HABITARE S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1**: Gs. 351.538.075
- **LOTE N° 2**: Gs. 246.221.910
- **LOTE N° 3**: Gs. 339.681.000
- **LOTE N° 4**: Gs. 499.307.346
- **LOTE N° 5**: Gs. 355.825.155

OBSERVACIONES:

- **DE LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. A LA EMPRESA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON**: El formulario de oferta no está completamente impreso.

- **DE LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. A LA EMPRESA ING. NELSON SILVA**: Se presenta como empresa unipersonal y a la vez figura como representante de la **EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L.** ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

ANALISIS DE LAS OFERTAS
CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS. ANALISIS DEL LOTE N° 1 - ESCUELA BÁSICA Nº 643 - "DOLORES ACUÑA DE GARCÍA"** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la

primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO:** La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA:** La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO,** este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** por un monto total de Gs. 340.550.154 (trecientos cuarenta millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes). **ANALISIS DEL LOTE N° 2 - CENTRO 7-15** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ARAPYAHU CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa **NO REUNE** los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, ya que no se ajusta el valor del activo expresado en el pago de la patente comercial o declarado en la patente comercial al expresado en el balance año 2017,y considerando que en la **LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo que pregona en uno de sus principio es buscar la formalización de la economía, por lo que este comité de evaluación ha considerado que la información proveída por el oferente no resulta suficiente para cumplir con este criterio, por ende, **NO CUMPLE** con dicha capacidad, y la mencionada empresa queda descalificada. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO**

ECONOMICO: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** por un monto total de Gs. 246.221.910 (doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes). **ANALISIS DEL LOTE N° 3 - CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN "CLEMENTINA IRRAZABAL".** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa **NO REUNE** los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, ya que no se ajusta el valor del activo expresado en el pago de la patente comercial o declarado en la patente comercial al expresado en el balance año 2017, y considerando que en la **LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo que pregona en uno de sus principio es buscar la formalización de la economía, por lo que este comité de evaluación ha considerado que la información proveída por el oferente no resulta suficiente para cumplir con este criterio, por ende, **NO CUMPLE** con dicha capacidad, y la mencionada empresa queda descalificada. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GCA S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas que se encuentra en el anexo "b" del presente dictamen, la mencionada empresa también se encuentra posicionada con la mejor oferta en el **LOTE N° 4 - ESCUELA BÁSICA N° 572 "JOHN F. KENNEDY" - B° KENNEDY**, y este comité de evaluación considera que la mencionada empresa al encontrarte con la oferta más baja en dos lote, ha decidido considerarla para la su adjudicación en el **LOTE N° 4** por la envergadura de la obra en cuestión y la experiencia que ha demostrado contar en base a las documentaciones presentadas. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de

Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** por un monto total de Gs. 337.105.452 (trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes). **LOTE N° 4 - ESCUELA BÁSICA N° 572 "JOHN F. KENNEDY"** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GCA S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA GCA S.A.** por un monto total de Gs. 490.808.638 (cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes). **LOTE N° 5 - COLEGIO NACIONAL "FULGENCIO YEGROS"** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN BAUTISTA CANATTA**. La mencionada empresa conforme al cuadro comparativo de ofertas que se encuentra en el anexo "b" del presente dictamen, no ha cotizado en el mencionado lote, en el punto N° 8.1 "*a- De hormigón de cascotes empastonado de 7 cm dosif: 1/4:1:4:6 sobre losa*", y como el proceso de adjudicación es por lotes, todos los ítems solicitados por la convocante deberán ser cotizados sin excepción, y al tratarse de un documento de carácter sustancial, la mencionada empresa no ha cumplido con lo solicitado por la convocante, y por ende queda descalificada. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GCA S.A.** La mencionada empresa ya fue adjudicada en el **LOTE N° 4** de la presente licitación, y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** La mencionada empresa ya fue adjudicada en el **LOTE N° 2** de la presente licitación, y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los

documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 5** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** por un monto total de Gs. 359.000.000 (trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes) ... " *(sic)*. ---------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** por un monto total de Gs. 340.550.154 (trecientos cuarenta millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** por un monto total de Gs. 246.221.910 (doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes); el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** por un monto total de Gs. 337.105.452 (trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes); el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA GCA S.A.** por un monto total de Gs. 490.808.638 (cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes); y el **LOTE N° 5** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** por un monto total de Gs. 359.000.000 (trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes) . ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece: **La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°) DISPONER el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** por un monto total de Gs. 340.550.154 (trecientos cuarenta millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** por un monto total de Gs. 246.221.910 (doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes); el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** por un monto total de Gs. 337.105.452 (trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes); el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA GCA S.A.** por un monto total de Gs. 490.808.638 (cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes); y el **LOTE N° 5** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** por un monto total de Gs. 359.000.000 (trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes). ----------

ART.2°) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3°) SUSCRIBIR los contratos correspondientes con las citadas empresas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 4°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.149/2019.-

VISTO:

La Nota Nº 7.676/2019 de fecha 02 de julio de 2019, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE - I.D. N° 358.292**", y la Resolución Nº 4.023/2019 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas:

1) **EMPRESA ARQ. ALBERTO CAYETANO ARRUA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

LOTE N° 1: NO COTIZA.----------

LOTE N° 2: NO COTIZA. ----------

LOTE N° 3: Gs. 342.421.447 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 4: NO COTIZA. ----------

LOTE N° 5: NO COTIZA. ----------

2) **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 375.153.850(Trescientos setenta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta guaraníes) ----------

LOTE N° 2: Gs. 260.651.110(Doscientos sesenta millones seiscientos cincuenta y un mil ciento diez guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 342.421.447(Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 529.282.900(Quinientos veintinueve millones doscientos ochenta y dos mil novecientos guaraníes).----------

LOTE N° 5: Gs. 365.571.050(Trescientos sesenta y cinco millones quinientos setenta y un mil cincuenta guaraníes).----------

3) **EMPRESA JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN BAUTISTA CANATTA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 407.193.326(Cuatrocientos siete millones ciento noventa y tres mil trescientos veintiséis guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 309.684.282(Trescientos nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 430.697.402(Cuatrocientos treinta millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos dos guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 593.602.683 (Quinientos noventa y tres millones seiscientos dos mil seiscientos chenta y tres guaraníes).----------

LOTE N° 5: Gs. 438.760.194 (Cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos sesenta mil ciento noventa y cuatro.----------

4) **EMPRESA CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

LOTE N° 1: Gs. 352.293.043.(Trescientos cincuenta y dos millones doscientos noventa y tres mil cuarenta y tres guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 253.711.491. (Doscientos cincuenta y tres millones setecientos once mil cuatrocientos noventa y un guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 334.994.478. (Trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 464.662.089.(Cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ochenta y nueve guaraníes).----------

LOTE N° 5: Gs. 343.069.690.(Trescientos cuarenta y tres millones sesenta y nueve mil seiscientos noventa guaraníes).----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

5) EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 362.192.575.(Trescientos sesenta y dos millones ciento noventa y dos mil quinientos setenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 275.351.529.(Doscientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veintinueve guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 350.039.139. (Trescientos cincuenta millones treinta y nueve mil cientos treinta y nueve guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 511.098.834.(Quinientos once millones noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 5: Gs. 398.832.097.(Trescientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y dos mil noventa y siete guaraníes).----------
6) EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 340.549.941.(Trescientos cuarenta millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y un guaraníes).----------
LOTE N° 2: NO COTIZA.----------
LOTE N° 3: NO COTIZA.----------
LOTE N° 4: NO COTIZA.----------
LOTE N° 5: NO COTIZA.----------
7) EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 385.709.355.(Trescientos ochenta y cinco millones setecientos nueve mil trescientos cincuenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 275.266.467.(Doscientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 367.938.179.(Trescientos sesenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil ciento setenta y nueve guaraníes.----------
LOTE N° 4: Gs. 544.311.420.(Quinientos cuarenta y cuatro millones trescientos once mil cuatrocientos veinte guaraníes).----------
LOTE N° 5: Gs. 387.330.548.(Trescientos ochenta y siete millones trescientos treinta mil quinientos cuarenta y ocho guaraníes).----------
8) EMPRESA ARAPYAHU CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: NO COTIZA.----------
LOTE N° 2: Gs. 245.687.484.(Doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 3: NO COTIZA.----------
LOTE N° 4: NO COTIZA.----------
LOTE N° 5: NO COTIZA.----------
9) EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: NO COTIZA.----------
LOTE N° 2: Gs. 297.416.180.(Doscientos noventa y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ciento ochenta guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 378.443.470.(Trescientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta guaraníes).----------
LOTE N° 4: NO COTIZA.----------
LOTE N° 5: NO COTIZA.----------
10) EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 355.793.750.(Trescientos cincuenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 256.075.842.(Doscientos cincuenta y seis millones setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos guaraníes).----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION DIRECCION GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

LOTE N° 3: Gs. 337.105.452.(Trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 513.552.765.(Quinientos trece millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 5: Gs. 364.607.259.(Trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil doscientos cincuenta y nueve guaraníes).----------
11) EMPRESA GCA S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 358.278.883.(Trescientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 249.803.771.(Doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos setenta y un guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 336.865.815.(Trescientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos quince guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 490.808.638. (Cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes).----------
LOTE N° 5: Gs. 351.258.990. (Trescientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa guraníes).----------
12) EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs.360.107.053(Trescientos sesenta millones ciento siete mil cincuenta y tres guaraníes).
LOTE N° 2: Gs. 255.980.607.(Doscientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta mil seiscientos siete guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 345.239.909.(Trescientos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil novecientos nueve guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 501.285.296.(Quinientos un millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis guaraníes).----------
LOTE N° 5: Gs. 361.718.886. (Trescientos sesenta y un millones setecientos dieciocho mil ochocientos ochenta y seis guaraníes).----------
13) EMPRESA ING. NELSON SILVA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 356.197.467.(Trescientos cincuenta y seis millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 250.968.521.(Doscientos cincuenta millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos veintiún guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 346.358.393.(Trescientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres guaraníes).----------
LOTE N° 4: NO COTIZA.----------
LOTE N° 5: MO COTIZA.----------
14) EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: Gs. 350.000.000.(Trescientos cincuenta millones de guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 249.000.000.(Doscientos cuarenta y nueve millones de guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 345.000.000. (Trescientos cuarenta y cinco millones de guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 499.000.000. (Cuatrocientos noventa y nueve millones de guaraníes).----------
LOTE N° 5: Gs. 359.000.000. (Trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes).----------
15) EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA DE NOELIA LEDESMA OCAMPOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:
LOTE N° 1: NO COTIZA.----------
LOTE N° 2: Gs. 250.952.348.(Doscientos cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes).----------
LOTE N° 3: NO COTIZA.----------
LOTE N° 4: NO COTIZA.----------
LOTE N° 5: Gs.363.015.095(Trescientos sesenta y tres millones quince mil noventa y cinco guaraníes)
16) EMPRESA HABITARE S.R.L.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de la siguiente manera:

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LOTE N° 1: Gs. 351.538.075.(Trescientos cincuenta y un millones quinientos treinta y ocho mil setenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 246.221.910. (Doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 339.681.000.(Trescientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 499.307.346.(Cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y seis guaraníes.----------
LOTE N° 5: Gs. 355.825.155. (Trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil ciento cincuenta y cinco guaraníes).----------

OBSERVACIONES

1) DE LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. A LA EMPRESA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON: El formulario de oferta no está completamente impreso.----------
2) DE LA EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. A LA EMPRESA ING. NELSON SILVA: Se presenta como empresa unipersonal y a la vez figura como representante de la **EMPRESA PROJECT INGENIERIA S.R.L.** ----------
EL CUADRO COMPARATIVO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 33/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas.- El **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.-**

ANALISIS DE LAS OFERTAS

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que, cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 1 - ESCUELA BÁSICA Nº 643 - "DOLORES ACUÑA DE GARCÍA"

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. -**CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** por un monto total de Gs. 340.550.154 (Trescientos cuarenta millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2 - CENTRO 7-15

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ARAPYAHU CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO FEDERICO LOBLEIN SILVA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma,

JUNTA MUNICIPAL Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

se ha constatado que la empresa **NO REUNE** los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, ya que no se ajusta el valor del activo expresado en el pago de la patente comercial o declarado en la patente comercial al expresado en el balance año 2017,y considerando que en la **LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo que pregona en uno de sus principio es buscar la formalización de la economía, por lo que este comité de evaluación ha considerado que la información proveída por el oferente no resulta suficiente para cumplir con este criterio, por ende, **NO CUMPLE** con dicha capacidad, y la mencionada empresa queda descalificada. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292** a favor de la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** por un monto total de Gs. 246.221.910 (doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes). -

ANALISIS DEL LOTE N° 3 - CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN "CLEMENTINA IRRAZABAL".

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa **NO REUNE** los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, ya que no se ajusta el valor del activo expresado en el pago de la patente comercial o declarado en la patente comercial al expresado en el balance año 2017, y considerando que en la **LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo que pregona en uno de sus principio es buscar la formalización de la economía, por lo que este comité de evaluación ha considerado que la información proveída por el oferente no resulta suficiente para cumplir con este criterio, por ende, **NO CUMPLE** con dicha capacidad, y la mencionada empresa queda descalificada. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GCA S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas que se encuentra en el anexo "b" del presente dictamen, la mencionada empresa también se encuentra posicionada con la mejor oferta en el **LOTE N° 4 - ESCUELA BÁSICA N° 572 "JOHN F. KENNEDY" - B° KENNEDY**, y este comité de evaluación considera que la mencionada empresa al encontrarse con la oferta más baja en dos lote, ha decidido considerarla para la su adjudicación en el **LOTE N° 4** por la envergadura de la obra en cuestión y la experiencia que ha demostrado contar en base a las documentaciones presentadas. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha

JUNTA MUNICIPAL ... Paraguay

constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292,** a favor de la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** por un monto total de Gs. 337.105.452 (trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes). ----------

LOTE N° 4 - ESCUELA BÁSICA N° 572 "JOHN F. KENNEDY"

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GCA S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292,** a favor de la **EMPRESA GCA S.A.** por un monto total de Gs. 490.808.638 (cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes). ----------

LOTE N° 5 - COLEGIO NACIONAL "FULGENCIO YEGROS"

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN BAUTISTA CANATTA**. La mencionada empresa conforme al cuadro comparativo de ofertas que se encuentra en el anexo "b" del presente dictamen, no ha cotizado en el mencionado lote, en el punto N° 8.1 "*a- De hormigón de cascotes empastonado de 7cm dosif: 1/4:1:4:6 sobre losa*", y como el proceso de adjudicación es por lotes, todos los ítems solicitados por la convocante deberán ser cotizados sin excepción, y al tratarse de un documento de carácter sustancial, la mencionada empresa no ha cumplido con lo solicitado por la convocante, y por ende queda descalificada. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GCA S.A.** La mencionada empresa ya fue adjudicada en el **LOTE N° 4** de la presente licitación, y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** La mencionada empresa ya fue adjudicada en el **LOTE N° 2** de la presente licitación, y con el fin de brindar mayor

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 5** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292,** a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** por un monto total de Gs. 359.000.000 (trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 4.023/2019, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292,** a favor de las siguientes Empresas: **LOTE N° 1**; a favor de la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** por un monto total de Gs. 340.550.154 (trecientos cuarenta millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes). **LOTE N° 2**: a favor de la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** por un monto total de Gs. 246.221.910 (doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes), **LOTE N° 3**; a favor de la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** por un monto total de Gs. 337.105.452 (trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes). **LOTE N° 4**: a favor de la **EMPRESA GCA S.A.** por un monto total de Gs. 490.808.638 (cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes. **LOTE N° 5**: a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** por un monto total de Gs. 359.000.000 (trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes). Conforme al Dictamen N° 20/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas ----------

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, en su Dictamen No. 57/2019 expresa: Que, los miembros de estas Comisiones luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 4.023/2019 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE – I.D. N° 358.292,** conforme al siguiente detalle:----------

LOTE N° 1: Escuela Básica N°643 – "Dolores Acuña de García"- Barrio Bernardino Caballero - PROYECTO: Reposición de techo e instalación eléctrica; a favor de la **EMPRESA METALURGICA NUÑEZ DE RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** por un monto total de Gs. 340.550.154 (Trescientos cuarenta millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes).----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

LOTE N° 2: Centro de Recursos para la educación Permanente "Centro 7-15"- (Escuela Mita Tenondorá)- Barrio Pacu Cuá - **PROYECTO**: Construcción de dos aulas con Galería – Planta Baja; a favor de la **EMPRESA HABITARE S.R.L.** por un monto total de Gs. 246.221.910 (Doscientos cuarenta y seis millones doscientos veintiún mil novecientos diez guaraníes). ----------

LOTE N° 3: Centro Regional de Educación "Clementina Irrazabal"

PROYECTO: Construcción de tres aulas con galería – Planta Alta; a favor de la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** por un monto total de Gs. 337.105.452 (Trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes). ----------

LOTE N° 4: ESCUELA BÁSICA N°572 "JOHN F. KENNEDY"- B° Kennedy

PROYECTO: Construcción de aulas con Galería Planta Baja; a favor de la **EMPRESA GCA S.A.** por un monto total de Gs. 490.808.638 (Cuatrocientos noventa millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho guaraníes). ----------

LOTE N° 5: Colegio Nacional "Fulgencio Yegros"- (Escuela Gral. Morinigo)

PROYECTO: Reparaciones mayores del edificio. Construcción de galerías (con losa) e instalación eléctrica; a favor de la **EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA** por un monto total de Gs. 359.000.000 (Trescientos cincuenta y nueve millones de guaraníes). ----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes Municipal.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 19 DE JULIO DE 2019.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal